

4. Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2027

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2027 totaliza un GEO de \$ 93.088 millones, incrementándose en 1,2% (\$ 1.120 millones) respecto de la base de comparación año 2026 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales + ajustes), de acuerdo con lo siguiente:

Autonomía Física **30.786**

- Mujer, Sexualidad, Maternidad y Corresponsabilidad (Ex Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos). 991

Se propone el gasto en continuidad respecto a la Ley Inicial Ajustada año 2026, manteniendo una cobertura total de 10.979 beneficiarias.

- Programa Atención Inicial en Violencia de Género. 13.317

Se propone un gasto que mantiene coberturas proyectadas del año 2026, incluyendo recursos para el financiamiento arriendo nuevas instalaciones del Centro de las Mujeres de Temuco (Considera recursos para habilitar nuevas dependencias, incluyendo arriendo, gastos asociados, servicios básicos, mobiliario, equipamiento e insumos.) y Centro de las Mujeres de Valparaíso (El Centro no cumple con las condiciones de infraestructura establecidas en las Orientaciones Técnicas (OT), principalmente por falta de espacios de oficina y atención).

Se incluye financiamiento por hasta \$1.031 millones para el Servicio de Atención Telefónica 1455 (SATT) y 130 Centros de las Mujeres (CDM), en las 16 regiones del país, con cobertura de 37.255 beneficiarias en CDM.

- Prevención de las Violencias de Género. 2.725

Se propone el gasto en continuidad respecto a la Ley Inicial Ajustada año 2026, manteniendo una cobertura total de 661 organizaciones beneficiarias.

- Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género. 13.754

Los recursos financian 27 Centros de Atención Especial de Violencias de Género (CAEVG), con una cobertura de 3.527 beneficiarias

proyectadas, 34 Residencias transitorias (RT- Casas de Acogida), con una cobertura de 521 beneficiarias proyectadas, distribuidas en las 16 regiones del país, Acompañamiento y/o representación jurídica en violencia grave o extrema, con una cobertura de 1.742 beneficiarias proyectadas.

Autonomía Económica

28.180

▪ PRODEMU

8.372

Estos recursos se transferirán mediante un convenio que suscribirá el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género con PRODEMU, la que podrá destinar recursos para sus gastos operacionales, incluidos Gastos en Personal y Bienes y Servicios de Consumo, hasta el 31 de marzo de 2027, fecha luego de la cual debe cesar en su funcionamiento.

Adicionalmente con estos recursos se podrán financiar los gastos necesarios para el cierre, liquidación y disolución de la entidad receptora, tales como, indemnizaciones y demás prestaciones laborales que legalmente correspondan a su personal, honorarios por servicios legales y contables de liquidación y disolución, el pago de las deudas debidamente documentadas con proveedores y acreedores de la fundación, entre otros.

▪ Programa 4 a 7.

10.317

Este programa proyecta ejecutarse en 351 establecimientos: 278 establecimientos con cobertura en 12 meses (enero a diciembre) y 73 con cobertura en 10 meses (marzo a diciembre).

La cobertura total estimada es de 10.699 beneficiarias (Cobertura Mujeres), que representan una cobertura de Niños, Niñas y Adolescentes de 14.860 beneficiarias/os.

Incluye transferencia consolidable para Programa de Alimentación Escolar - JUNAEB por \$ 2.172 millones, dirigidos a los establecimientos educacionales donde se desarrolla este programa.

▪ Mujeres Jefas de Hogar.

5.319

El programa busca que diversidad de mujeres jefas de hogar, económicamente activas, de hasta el 80% de RSH, de 18 años y más, aumenten sus condiciones de empleabilidad a través de tres componentes: formación para el trabajo remunerado y el ejercicio de la autonomía económica; elaboración (diseño) del Proyecto Laboral; e Implementación del Proyecto Laboral.

El número total de beneficiarias estimado es de 49.165, distribuidos en los componentes indicados

▪ Abeja Emprende y Pioneras - SERCOTEC.

4.172

Estos recursos permiten beneficiar a mujeres, de edad igual o mayor a 18 años, mediante fondo concursable “Capital Abeja Emprende” y “Capital Pioneras”, que promueven la creación de nuevos negocios liderados por mujeres con oportunidad de participar en el mercado a través de su formalización, según lo siguiente:

- Capital Abeja Emprende por \$2.571 millones, con una cobertura estimada de 518 mujeres;
- Capital Pioneras por \$1.601 millones, con una cobertura estimada de 323 mujeres.

Para el año 2027 el financiamiento del programa provendrá, tanto de SERNAMEG como del propio SERCOTEC, sin afectar el normal desarrollo de las actividades de dicho programa.

Equidad de Género

63

▪ Fondo para la Equidad de Género

63

El artículo 11 de la Ley N°20.820, crea el Fondo para la Equidad de Género (FEG), con el objeto de contribuir al financiamiento de proyectos nacionales, regionales o locales, de programas y actividades de educación y difusión, destinados a fortalecer la participación, asociatividad y liderazgo de las mujeres, en el marco de la equidad de género y los derechos humanos de las mismas.

Gastos de Apoyo a la Gestión

34.529

En la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, se incluyen recursos que permiten el financiamiento de una dotación de 190 funcionarios, manteniendo sus gastos de operación en continuidad. Incluye la reposición de un vehículo.

En el SERNAMEG, se incluyen recursos para financiar una dotación de 507 funcionarios. En línea con el esfuerzo del Gobierno por recuperar la sostenibilidad de las finanzas públicas, se reduce el gasto en personal por vacantes no provistas, así como por una menor adquisición de activos no financieros.